

A Coruña, a 16 de febrero de 2022

REUNIDOS

De una parte D. Dr. José Piñón Rodríguez con N.I.F: 32655392-S, en nombre y representación de Centro Memorias "Los Añerés", con domicilio en C/ Guadalupe nº 7, C.P. 15179 de Oleiros y C.I.F. R1500260 C, en su condición de Director.

De otra parte D. José María Suárez Quintanilla con N.I.F. 33250776K, en nombre y representación del Ilustre Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de La Coruña, con domicilio en la C/ Emilio González López nº 28 Bajo, 15011 de La Coruña, CIF Q1566006A y, en su condición de Presidente, a quien corresponde la representación de este Colegio Profesional.

Intervienen en función de sus respectivos cargos en ejercicio de las facultades que les han sido conferidas.

MANIFIESTAN

I.- Que Centro Memorias "Los Añerés", en el marco de su actividad relativa a asuntos sociales, desea contratar el servicio de asistencia odontológica y protésica del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de A Coruña para aquellas personas que puedan encontrarse en riesgo de exclusión social.

II.- Que el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de A Coruña dispone de la Clínica Social cuyo funcionamiento avala y controla que además cuenta con los medios y equipamientos tecnológicos imprescindibles en una consulta Odontológica cumpliendo con la normativa de los centros sanitarios.

III.- Que el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de A Coruña, por acuerdo de su Junta de Gobierno, tiene interés en colaborar con Centro Memorias "Los Añerés" que determinará quiénes serán los pacientes de la Clínica Social en función del grado de exclusión social que pueda darse.

III.- Que ambas partes están interesadas en suscribir el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN y, por ello, convienen obligarse de acuerdo con las siguientes.

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Convenio

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la prestación de servicios sanitarios odontológicos y protésicos para personas beneficiarias de Centro Memorias "Los Añerés" que puedan encontrarse en riesgo de exclusión social.

En el marco de este convenio y con la finalidad mencionada Centro Memorias "Los Añerés" cederá los datos identificativos (nombre y apellidos y NIF) de las personas beneficiarias que vayan a hacer uso de estos servicios.

Rúa Gutiérrez, 7. OLEIROS
C.P. 15179

Los datos se tratarán con la finalidad exclusiva de prestar estos servicios, conforme a la normativa vigente y no podrán ser objeto de tratamiento distinto al previsto en el presente convenio. El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de A Coruña y Centro Menorista "La Alameda" manifiestan cumplir expresamente con la normativa de protección de datos de carácter personal y en particular con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de los datos.

Segunda.- Protección de datos de las partes

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa a los firmantes y sus representantes o apoderados de los siguientes extremos: Los responsables del tratamiento de sus datos son:

- El Sr. Pablo Rodríguez con NIF 32655392-S y domicilio Garucho nº 7, teléfono 981 615 245 y dirección de correo electrónico de contacto direccion@benemerce.es

- COLEGIO DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE A CORUÑA, con CIF Q1566006A y domicilio en C/ Emilio González López, 28 bajo, 15011, A Coruña teléfono 981229518 y dirección de correo electrónico de contacto cooe15@infomed.es

Sus datos se tratarán con la finalidad de gestionar el cumplimiento del objeto de este convenio y para la gestión contable y fiscal derivada del mismo. La base de legitimación para el tratamiento de sus datos es la relación contractual y el cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás legislación aplicable.

Segunda.- Régimen económico

Ambas partes establecerán el régimen económico que regirá en el presente acuerdo.

Tercera.- Personal y sede de la clínica

Los odontólogos de la clínica serán personal cualificado y colegiados en Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de A Coruña, y serán los que determinen el tratamiento adecuado para cada paciente en función del diagnóstico realizado.

Estos profesionales serán contratados por la clínica, y dependerán de ella en todos los sentidos.

La clínica tiene su sede en la ciudad de A Coruña, en la calle Ciudad de Lugo nº 11, Bajo, 15004

Cuarta.- Incidencias

El colegio, por información de la clínica, comunicará a cualquier incidencia, tanto positiva como negativa, que se produzcan en el normal funcionamiento de la misma.



Quinta.- Duración y modificación

El presente convenio tendrá una vigencia de 1 año desde la fecha de su firma, renovándose automáticamente por iguales periodos, salvo cuando una de las partes notifique fehacientemente a la otra su deseo de darlo por concluido, con una antelación mínima de 2 meses antes de la fecha de caducidad del mismo.

Asimismo, el presente convenio de colaboración podrá modificarse a petición de cualquiera de las dos partes si ambas así lo acordaran.

Y en prueba de conformidad se firma el presente acuerdo, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

José María Suárez Quintanilla

Presidente ICOEC



Rúa Gorrucha, 7. 48100 LEIROA (Bizkaia) España
CIF: P45002647

O. José Piñón Rodríguez
Director Centro Menores "La A Mercè"